Gobernación de Guairá

CONTRATO N° 245 /2022

Entre Gobernación de Guairá, domiciliada en Gral. Díaz esq. San Roque González, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN CARLOS VERA BEZ, con Cédula de Identidad N° 1.498.168, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA FATIMA, de Alicia Inés Resquín Duarte, domiciliada en Mcal. Francisco Solano López e/ Natalicio Talavera y Carlos A. López, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Alicia Inés Resquín Duarte, con Cédula de Identidad N° 1.428.036, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **LCO N° 01/2022 ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS. ID N° 413195.-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del proveedor:

La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.195

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022, convocado por la GOBERNACION DE GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **725/2022.**

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

Gobernación de Guairá

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51191905-074	Hierro sulfato 125 mg vitamina C 125 mg+vitaminas B1. jarabe	Ferrocal 240 ml	Py.	Unidad	FRASCO	1.000	24.000	24.000.000
2	51101701-004	Albendazol - ampollas bebibles 400 mg/10ml	Entel plus	Py	Unidad	AMPOLLA	1.000	23.000	23.000.000
3	51101511-003	Amoxicilina 250mg + Sulbactam 250mg .comprimido	Contex IBL	Py	Unidad	CAJA	600	35.000	21.000.000
4	51121818-001	Atorvastatina 20 mg comprimido.	Hopenor 20 mg	Py	Unidad	CAJA	300	86.000	25.800.000
5	51142001-001	Paracetamol 200 mg - gotas.	Z - Mol Gotas	Py	Unidad	FRASCO	2.000	11.000	22.000.000
6	51172111-002	Domperidona 10mg comprimido	Emetan - Comprimidos	Py	Unidad	CAJA	700	18.000	12.600.000
7	51101511-001	Amoxicilina 500 mg comprimido.	Contex 500 mg	Py	Unidad	CAJA	700	36.000	25.200.000
8	51161812-005	Ambroxol jarabe 30mg/120ml	Zlim Forte susp.	Py	Unidad	FRASCO	800	33.000	26.400.000
9	51151801-001	Atenolol comprimido 100mg	Betafar 100 mg	Py	Unidad	CAJA	700	33.000	23.100.000
10	51142001-010	Paracetamol 500mg+ Pseudoefedrina 60mg+Clorfenamina maleato 4mg comprimido.	Cortagrip dia y noche Comp	Py	Unidad	BLISTER	2.000	18.267	36.534.000
11	51142121-001	Diclofenac 50mg comprimidos	Vinil 50 mg	Py	Unidad	CAJA	1.500	24.000	36.000.000
12	51142002-001	Acido Acetil Salicílico 125mg microencapsulado Comprimido	Cardiocontradol	Py	Unidad	CAJA	1.500	15.000	22.500.000
13	51101584-012	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	Hexacol - Crema	Py	Unidad	CAJA	360	24.000	8.640.000
14	51101504-999	Clindamicina 100mg + Ketoconazol 400mg Ovulos.	Micofar Ovulos	Py	Unidad	CAJA	1.000	66.000	66.000.000
15	51142106-004	Ibuprofeno jarabe 200 mg/120ml.	Banes - Susp.	Py	Unidad	FRASCO	2.000	19.000	38.000.000
16	51142106-002	Ibuprofeno 400 mg. Comprimido	Banes - Forte	Py	Unidad	CAJA	1.600	10.000	16.000.000
17	51142001-002	Paracetamol 500mg. Comprimido	Z - Mol 500 mg	Py	Unidad	CAJA	2.000	9.000	18.000.000
								Total Gs.	**444.774.000**

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Departamental de Salud.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 24 días del mes de mayo del año 2022.

Alicia Inés Resquín Duarte

Distribuidora Fátima

Alicia Inés Resquín D.
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 2589

Dr. Juan Carlos Vera Báez

Gobernador de Guaira